

DECRETO ALCALDICIO N° 1244/
APRUEBA CIERRE CONVENIO DE
TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE INDICA.
REQUÍNOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

30 ABR 2024

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El convenio denominado "**PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD EN ATENCION PRIMARIA**" de fecha 09.02.2023, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Requínoa y el Servicio de Salud del Libertador General Bernardo O'Higgins.

La resolución Exenta N° 1944 de fecha 31.03.2023 del Servicio de Salud de O'Higgins que aprueba convenio denominado "**PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD EN ATENCION PRIMARIA**", año 2023.

DECRETO:

APRUÉBASE, cierre de Convenio denominado "**PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD EN ATENCION PRIMARIA**", debido a su término en la ejecución administrativa, técnica y financiera del año 2023.

REINTÉGRESE, a la Tesorería General de la República, la suma de **\$0.-** (cero pesos), por concepto de saldos no utilizados en el convenio "**PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD EN ATENCION PRIMARIA**".

PUBLIQUESE, el presente decreto en el portal de la Ilustre Municipalidad de Requínoa www.requinoa.cl, en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 20.285 sobre "Transparencia y Acceso a la información Pública".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/LGE/MMM/GVB/cvm

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Dpto. Finanzas Salud (1)
Archivo (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE